MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

**CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 257 /2012**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.**, con RUC Nº 80020496-4, domiciliada en la Ruta 1 Km. 16, 5, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ANGEL FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N°, 666.756 denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA POLICIA CAMINERA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 108/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la **ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA POLICIA CAMINERA**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE Nº 1,** por un monto de Gs.312.900.000 (Guaraníes trescientos doce millones novecientos mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para la Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 242.216.

3.3. La continuación de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguientes ejercicios está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional – SBE Nº 108 /2012, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2206 /2012

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato o las sumas que resulten pagadera de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 5 (cinco) meses, contados a partir de la fecha de firma del mismo.

**7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, el día 15 del mes noviembre de 2012.

**ANGEL FERNANDEZ**
POR EL PROVEEDOR

METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.
Angel T. Fernández Ozuna
Presidente

**ENRIQUE SALYM BUZARQUIS**
POR EL CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº /2012

Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2206/2012

LOTE N° 1

| | | | METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 56101703-002 | ESCRITORIOS | MF | Paraguaya | 100 | 830.000 | 83.000.000 |
| 2 | 56101504-002 | Silla Giratoria tipo Secretaria | MF | Paraguaya | 200 | 260.000 | 52.000.000 |
| 3 | 56101504-002 | Silla Giratoria tipo Ejecutivo | MF | Paraguaya | 200 | 780.000 | 156.000.000 |
| 4 | 56101515-004 | CAMAS | MF | Paraguaya | 40 | 547.500 | 21.900.000 |
| | | | | | **Precio Total: | | 312.900.000 |

ANGEL FERNANDEZ
POR EL PROVEEDOR

METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.
Angel T. Fernández Ozuna
Presidente

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE